

SOLUCIONES EXAMEN TIPO TEST RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL

1. El Reglamento europeo aplicable a la regulación jurídica del régimen económico matrimonial es:

- a) Reglamento 2016/1104
- b) Reglamento 2016/1103**
- c) Reglamento 650/2012
- d) Reglamento 2201/2003

2. El RREM se aplica en:

- a) Todos los países de la Unión Europea
- b) Todos los países de la Unión Europea excepto Dinamarca
- c) Todos los países de la Unión Europea excepto Dinamarca y Reino Unido
- d) Algunos países de la Unión Europea**

3. La ley aplicable a los derechos sucesorios del cónyuge viudo es:

- a) La ley rectora de la sucesión**
- b) La ley rectora del REM
- c) La ley rectora del divorcio
- d) Ninguna de las anteriores

4. Cuando la cuestión sobre REM se plantea por la sucesión de uno de los cónyuges, los tribunales competentes para conocer de ella son:

- a) tribunales competentes en materia de sucesión, siempre
- b) tribunales competentes en materia de sucesión, sólo si lo son en virtud del Reglamento 650/2012**
- c) tribunales de la primera residencia habitual común de los cónyuges después del matrimonio
- d) tribunales de la última residencia habitual común de los cónyuges

5. Cuando la cuestión sobre REM se plantea en el marco de un proceso de disolución del vínculo matrimonial, los tribunales competentes para conocer de ella son:

- a) los tribunales competentes en materia de crisis matrimonial, siempre
- b) los tribunales competentes en materia de crisis matrimonial, sólo si lo son en virtud del Reglamento 2201/2003
- c) los tribunales competentes en materia de crisis matrimonial, sólo si los son en virtud del Reglamento 2201/2003 y siempre que haya acuerdo de los cónyuges al respecto
- d) ninguna de las anteriores**

6. El artículo 6 RREM se aplica:

- a) cuando se plantee la cuestión sobre REM en un proceso sucesorio o de crisis matrimonial, siempre
- b) cuando se plantee la cuestión sobre REM en un proceso sucesorio o de crisis matrimoniales, a veces**
- c) sólo cuando se plantee la cuestión sobre REM en otro tipo de procesos
- d) sólo cuando se plantee la cuestión sobre REM de forma principal en el proceso

7. Según el artículo 6, los tribunales competentes son:

- a) los de la RH común de los cónyuges en el momento de interposición de la demanda; en su defecto, los de la última RH común de los cónyuges cuando uno de ellos siga allí; en su defecto, los de la RH del demandado en ese momento; en su defecto, los de la nacionalidad común de los cónyuges en ese momento**
- b) los de la RH común de los cónyuges en el momento de interposición de la demanda; o los de la última RH común de los cónyuges cuando uno de ellos siga allí; o los de la RH del demandado en ese momento; o los de la nacionalidad común de los cónyuges en ese momento
- c) los de la primera RH común de los cónyuges después de la celebración del matrimonio; en su defecto, los de la nacionalidad común de los cónyuges en ese momento; en su defecto, los del Estado más vinculado con los cónyuges en ese momento
- d) los de la primera RH común de los cónyuges después de la celebración del matrimonio; o los de la nacionalidad común de los cónyuges en ese momento; o los del Estado más vinculado con los cónyuges en ese momento

8. La ley aplicable al REM es:

- a) depende del proceso en el que se plantee la cuestión sobre REM
- b) la ley elegida por los cónyuges, siempre
- c) la ley elegida por los cónyuges y, en su defecto, la ley de la primera RH común después del matrimonio, siempre
- d) la ley elegida por los cónyuges y, en su defecto, la ley de la última RH común**

9. Los requisitos para aplicar la cláusula de excepción del artículo 26.3 son:

- a) la última RH común es de duración considerablemente mayor que la primera RH común después del matrimonio
- b) cuando lo alegue cualquiera de los cónyuges
- c) las dos anteriores
- d) ninguna de las anteriores**

10. En las relaciones de los cónyuges con un tercero, la ley aplicable al REM:

- a) se aplicará siempre
- b) se aplicará cuando el tercero la conociera o debiera haberla conocido de haber actuado de forma diligente**
- c) no se aplicará nunca
- d) se aplicará cuando el régimen económico matrimonial implique que el bien es privativo del cónyuge deudor.

Autora: JULIANA RODRÍGUEZ RODRIGO

uc3m

Universidad Carlos III de Madrid



BY

NC

SA